

# Más seguros con las normas



Raquel Martínez  
División de Normalización  
de AENOR

No se ven, pero están presentes en nuestro día a día para aportarnos seguridad y confianza. Las normas técnicas indican cómo debe ser un producto o funcionar un servicio para que sea seguro y responda a lo que el consumidor espera de él.

Las normas contienen soluciones eficaces a muchas de las situaciones de riesgo a las que se enfrentan los ciudadanos, las empresas y la sociedad en general, ya que se elaboran con la participación de primeros expertos, que aportan su experiencia y conocimiento en cada caso. Además, son fruto del consenso.

Buena parte de las más de 28.500 normas que actualmente constituyen el catálogo de AENOR, la entidad legalmente responsable de su desarrollo en España, nos ayuda a gestionar nuestros quehaceres diarios con mayor seguridad, calidad y fiabilidad.

Las normas técnicas están presentes en muchos aspectos de nuestras vidas y sin ellas el mundo sería distinto de como lo conocemos. Sobre todo, a la hora de enfrentarnos a los numerosos riesgos

que afrontamos a diario, tanto como ciudadanos como organizaciones.

Por ejemplo, si podemos usar un electrodoméstico con la garantía de que no sufriremos un accidente es porque existe una familia de normas (UNE-EN 60335, “Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos”) que establece los requisitos de seguridad que deben cumplir los aparatos para que sean seguros y aptos para la función para la que han sido diseñados.

Otro ejemplo de la decidida contribución de la normalización a nuestra tranquilidad es la serie de normas UNE-EN 1176, “Equipamiento de las áreas de juego y superficies”, que contiene los requisitos de seguridad que deben tener los parques infantiles para que sean seguros y nuestros niños puedan jugar sin riesgos.

Si nos encontramos con nuestro vehículo en la carretera hay muchos elementos físicos que contribuyen a nuestra seguridad, como son las barreras de seguridad o guardarraíles o la propia señalización vertical y horizontal. Para que estos elementos puedan cumplir su función eficazmente y de forma segura para los usuarios de la carretera, deben satisfacer los requisitos establecidos en diversas normas: la serie UNE-EN 1317, “Sistemas de contención para carreteras” o la familia de normas UNE-EN 12899, “Señales verticales fijas de circulación”.

Las normas técnicas nos ayudan a gestionar nuestro día a día con mayor seguridad, calidad y fiabilidad. Las normas, de aplicación voluntaria, se elaboran con la participación de todas las partes implicadas en cada caso (fabricantes, Administración, consumidores


o laboratorios), siendo resultado del consenso entre las mismas en un proceso marcado por la transparencia.

Las normas se elaboran en los Comités Técnicos de Normalización de la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), la entidad legalmente responsable de su desarrollo en España; en ellos participan expertos de primera línea que aportan todo su cocimiento y experiencia sobre la materia.

Los aspectos relacionados con la seguridad están presentes en numerosos Comités Técnicos de Normalización de AENOR, en los que se desarrollan documentos normativos de índole nacional y en los que también se hace el seguimiento de los trabajos internacionales. Básicamente, hay normas de productos, servicios y procesos de empresas.

Por ejemplo, el Comité Técnico AEN/CTN 196, Protección y Seguridad de los Ciudadanos, comité que realiza el seguimiento de diversas actividades internacionales que en este campo se están desarrollando, centradas en proyectos relativos a seguridad de los ciudadanos (*ISO/PAS 22399, “Societal security – guidelines for incident preparedness and operational continuity management*), o la gestión de emergencias (*ISO DIS 22320, Societal security – Emergency management – Requirements for command and control*).

Para gestionar eficazmente los procesos en las organizaciones, reducir riesgos y ser más competitivas, son varias las normas desarrolladas que están relacionadas con la gestión de riesgos y que son susceptibles de aplicarse por las mismas. Desde la conocida UNE-EN ISO 14001 de gestión medioambiental,



o la norma UNE 150008, “Análisis y evaluación del riesgo ambiental”, que constituye una herramienta fundamental para que las organizaciones analicen, evalúen y gestionen sus riesgos ambientales, hasta la Especificación Técnica OHSAS, de gestión de prevención de riesgos laborales, existe un amplio abanico normativo para ayudar a las empresas a minimizar los riesgos derivados de su actividad.

No se puede dejar de mencionar la norma UNE-ISO/IEC 27001, “Tecnología de la información. Técnicas de seguridad. Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI)”, que especifica los requisitos para la creación e implementación de un SGSI en el marco de los riesgos empresariales. O la norma UNE-EN ISO 22000, “Sistemas de gestión de la inocuidad de los alimentos. Requisitos para cualquier organización en la cadena alimentaria”, que establece los requisitos para un sistema de gestión de la inocuidad de los alimentos, cuando una organización de la cadena alimentaria necesita demostrar su capacidad para controlar los riesgos asociados.

Con carácter general, tampoco se puede olvidar la norma UNE-ISO 31000, “Gestión del riesgo. Principios y directrices”, que proporciona las pautas para que una organización pueda gestionar los riesgos a los que se enfrenta en su actividad diaria, identificándolos, analizándolos y evaluándolos para poder actuar en consecuencia. Éste y otros casos, como el proyecto PNE 71599, “Gestión de la continuidad del negocio”, constituyen ejemplos de la constante evolución que en el ámbito de la normalización existe en materia de gestión de riesgos.

En el campo de las tecnologías de la información, las actividades de normalización son extensas, pero cabe mencionarse las normas sobre información o identificación biométrica (más conocida gracias al DNI electrónico), que permiten asegurar el funcionamiento de dispositivos de acceso tanto lógico como físico de los usuarios. En este sentido, España

participa en el Comité ISO/IEC JTC 1 SC 37 de manera activa para el seguimiento de la serie de normas internacionales ISO/IEC 19784, “Information technology – Biometric application programming interface”, ISO/IEC 19785, “Information technology – Common Biometric Exchange Formats Framework”, ISO/IEC 17794, “Information technology – Biometric data interchange formats” e ISO/IEC 17795, “Information technology – Biometric performance testing and reporting”, que abordan desde protocolos de intercambio de información hasta formato de los datos, etc., particularizando en sus partes su contenido conforme a los diferentes medios de identificación biométrica (huella, iris...).

Otro ejemplo es el Comité AEN/CTN 108, Seguridad Física, Cerraduras y Dispositivos de Maculación, que normaliza los materiales, elementos y sistemas relativos a la protección de personas y bienes, en sus aspectos de terminología, características y métodos de ensayo. Así, podemos encontrar desde normas que definen los requisitos que deben cumplir los vehículos blindados (UNE 108161, “Vehículos blindados. Especificaciones comunes”) hasta normas sobre el vidrio de seguridad (UNE-EN 356:2001, “Vidrio de construcción. Vidrio de seguridad. Ensayo y clasificación de la resistencia al ataque manual” y UNE-EN 1063:2001, “Vidrio de construcción. Vidrio de seguridad. Ensayo y clasificación de la resistencia al ataque por balas”), pasando por normas sobre unidades de almacenamiento de seguridad (UNE-EN 1143, “Unidades de almacenamiento de seguridad. Requisitos, clasificación y métodos de ensayo para resistencia al robo” o UNE-EN 1300:2005, “Unidades de almacenamiento de seguridad. Clasificación de cerraduras de alta seguridad de acuerdo con su resistencia a la apertura no autorizada”) o una norma sobre destrucción segura de material confidencial (UNE-EN 15713, “Destrucción segura del material confidencial. Código de buenas

prácticas”) que proporciona recomendaciones sobre la gestión y el control de la destrucción de material confidencial para que dicha actividad se realice de forma segura y sin peligro.

Un proyecto de especial interés para la industria bancaria en el seno de este Comité es el proyecto europeo sobre los sistemas de maculación de billetes, proyecto en el que los diferentes países tratan de poner en común y consensuar las características y la posterior evaluación de estos métodos de neutralización que tratan de proteger los billetes frente a una situación de robo y que constituyen una herramienta fundamental para la prevención.

En el ámbito de la seguridad electrónica destaca el Comité AEN/CTN 203/SC79, Sistemas de Alarma, cuyas actividades se basan fundamentalmente en el seguimiento de la actividad que a nivel europeo desarrolla el Comité Técnico de CENELEC CLC/79, del mismo nombre, que desarrolla normas para sistemas de detección, alarma y supervisión de personas y propiedades. En particular, los sistemas de alarma de intrusión y atraco, de control de acceso, de protección perimetral, de alarma social, CCTV y otros sistemas de supervisión y vigilancia relacionados con la seguridad.

Otras normas destacables elaboradas en este Comité serían las de la serie UNE-EN 50134, “Sistemas de alarma. Sistemas de alarma social”, que establece los requisitos de los sistemas de alarma social destinados a proporcionar seguridad y asistencia a personas que vivan en su domicilio en una situación considerada de riesgo.

En definitiva, la relación de normas es extensa y variada, y aunque unas normas lo hacen de forma más directa y otras, indirectamente, la contribución de las normas técnicas a la seguridad es algo incuestionable en una sociedad donde los riesgos crecientes que afectan a las personas y organizaciones requieren de soluciones para minimizarlos y gestionarlos. ■